



Convocatoria para Coordinar el Sistema Mexicano de Investigación en Psicología, periodo 2026-2028

CONVOCATORIA 2026

El Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP) convoca a todos sus miembros a postularse como candidatos o candidatas para coordinar el SMIP en el periodo 2026-2028.

Antecedentes

En ocasión del XV Aniversario de la fundación del Centro de Estudios e Investigaciones en Comportamiento de la Universidad de Guadalajara y, en colaboración con la Academia Mexicana de Ciencias del Comportamiento, en 2006 se convocó a la Primera Reunión Nacional de Investigación en Psicología a todos los grupos de investigación, independientemente de que sus miembros pertenecieran o no al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Desde sus inicios, el objetivo que se persiguió fue el de establecer puentes de colaboración entre los distintos miembros y grupos, independientemente de estructuras administrativas.

En dicha reunión se fundó el Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP) y se eligió a la Dra. María Antonia Padilla Vargas[†] como Coordinadora General de dicho sistema. El trabajo y el compromiso mostrado por la Dra. Padilla fue reconocido por los miembros del SMIP, quienes la mantuvieron al frente del sistema por catorce años. Durante su coordinación se fundó la Revista Mexicana de Investigación en Psicología y se lograron concretar siete reuniones nacionales, las cuales tenían como finalidad la revisión del avance y concreción de objetivos comunes de cada una de las seis redes constituidas (*ver Anexo A*).

Las Reuniones del SMIP se celebran cada dos años e integran, entre otras actividades, una Asamblea General en la que participan todos los miembros asistentes para elegir o reelegir a quien ocupará la Coordinación General durante el siguiente periodo bianual. En la XI Reunión del SMIP se realizará la Asamblea General para elegir a quien ocupe la Coordinación General durante el periodo 2026-2028; que se realizará en Guadalajara Jalisco. Tomando en cuenta lo anterior, se convoca a todos los miembros del SMIP que estén interesados e interesadas en postularse como candidatos y candidatas a la Coordinación General a considerar los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser miembro vigente del SMIP al momento de la publicación de la presente convocatoria y proporcionar evidencia de su participación en, por lo menos, las últimas tres reuniones del SMIP.



2. Tener afiliación a alguna de las redes de trabajo (*ver Anexo B*) y comprobar su colaboración en el cumplimiento de los objetivos generales del SMIP (*ver Anexo A*).
3. Contar con dedicación a la investigación en psicología en los últimos 10 años.
4. Presentar un plan de trabajo acorde con los objetivos del SMIP, describiendo las estrategias a seguir para lograr cada uno de ellos.
5. Contar con el respaldo institucional necesario para el desarrollo de las actividades propias de la Coordinación, entre ellas, el desarrollo de las reuniones bianuales y el alojamiento de la página web.
6. Enviar los documentos probatorios relacionados con los puntos anteriores a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/xRQ2GDT5wY5hT5Eq8>

Cierre de la convocatoria: 06 de septiembre de 2026.

Al cierre de la convocatoria se comunicará a todos los miembros del SMIP el listado de aspirantes que participaron y cumplieron con los requisitos estipulados en el presente documento, dando a conocer el plan de trabajo elaborado por cada uno de ellos/ellas.

La Asamblea General, evento en el que tendrá lugar la elección de quien ocupe la Coordinación General, se llevará a cabo en la XI Reunión del SMIP y durante el evento se darán indicaciones sobre el lugar, horario y procedimiento de la elección.

Cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria podrá ser resuelto antes de la elección en la Asamblea General.

A T E N T A M E N T E





ANEXO A

Objetivos del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología:

- a) Fortalecer las redes existentes o crear nuevas si se considera necesario.
- b) Establecer o reafirmar colaboraciones entre investigadores.
- c) Formular proyectos conjuntos multiinstitucionales.
- d) Diseñar programas para la formación y actualización de investigadores mediante estancias.
- e) Complementar equipamiento para investigación y fondos documentales mediante acuerdos entre grupos o entre investigadores.

ANEXO B

Redes de colaboración del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología:

- 1) Red de investigación experimental en procesos psicológicos básicos y transferencia de conocimiento (RED-FISIÓN)
- 2) Red Nacional de Psicología Experimental Humana (RENAPEH)
- 3) Red Nacional en Procesos Psicosociales, Clínica y Salud (RED-FUSIÓN)
- 4) Red Mexicana de Investigación en Psicología Educativa (RMIPE)
- 5) Red Nacional de Psicofisiología, Psicobiología y Neuropsicología
- 6) Red Internacional de Investigación Traslacional en Psicología (RIITP)